

## DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y fecha:** 29 de mayo de 2024

**UOC Convocante (\*):** UOC SINAFOCAL

**Unidad o área requirente (\*):** Dpto. de Suministro

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Hugo Insfran

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe Dpto.

**Ref.:** "SERVICIOS DE REPOSITÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen técnico, exponiendo la necesidad y la utilización de las especificaciones técnicas remitidas.

### VISTO:

**El expediente caratulado:** Dictamen Técnico en marco del proceso "SERVICIOS DE REPOSITÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS" PLURIANUAL.

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y reestructuración económica del Estado".

El artículo 45º de la Ley N° 7021/22 "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (Sic).

La Resolución DNCP N° 453/2024 Art. 12 "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó." (Sic).

### CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio, inicia con el surgimiento de la necesidad y con ella la necesidad de



  
Lic. Hugo Insfran  
Jefe Dpto. de Suministros  
SINAFOCAL - MTESS

En la presente ocasión, la necesidad surge con la necesidad de contar con Agua Mineral con provisión de bebederos para el consumo en las distintas dependencias de la institución, por lo cual las especificaciones fueron elaboradas con la mayor amplitud a fin de fomentar la mayor participación y competencia dentro de los límites que garanticen la satisfacción razonable de la necesidad emergente.

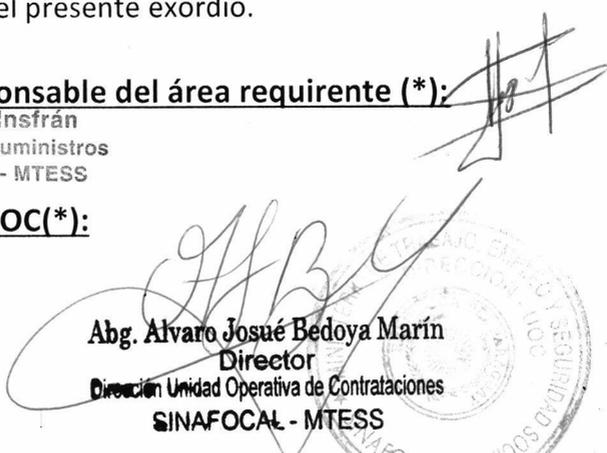
Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados a la luz de los principios de igualdad, libre participación y razonabilidad, impulsamos el proceso "SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS" PLURIANUAL - ID N° 445.516, conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. Hugo Insfrán  
Jefe Dpto. de Suministros  
SINAFOCAL - MTESS

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Abg. Alvaro Josué Bedoya Marín  
Director  
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones  
SINAFOCAL - MTESS